



|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <br>Alcaldía de Bucaramanga | Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA                      | N° Consecutivo<br>023   |  |
|  | Macroproceso: Proceso de Inspección y Vigilancia<br>Código General:4500 | Código de la Serie /o-<br>Sub serie (TRD) 4500.14 / 4500.14.1 |   |

### CIRCULAR NO. 023

**FECHA:** BUCARAMANGA, 31 DE ENERO DE 2023

**DE:** DR. JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ FORERO  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



**PARA:** RECTORES (AS) DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA.

**ASUNTO:** ORIENTACIONES INSTITUCIONES EDUCATIVAS TRABAJO NO PRESENCIAL MEDIADO POR PROCESOS ACADÉMICOS FLEXIBLES QUE INTEGREN DIFERENTES AMBIENTES DE APRENDIZAJE

Cordial saludo,

En ocasión del Campeonato Nacional de Ciclismo y teniendo en cuenta que se efectuarán cierres viales de las principales vías de la ciudad en el periodo comprendido del 2 al 5 de febrero de 2023 y conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 2.4.3.4.2 del Decreto Reglamentario Único del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, donde estipula que: *“La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario Académico deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios”*; la Secretaría de Educación de Bucaramanga requiere de su valioso compromiso y colaboración en el trabajo conjunto para asegurar la prestación del servicio educativo a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativas de Bucaramanga, atendiendo las siguientes orientaciones:

1. Prestar el servicio educativo no presencial mediado por procesos académicos flexibles que integren diferentes ambientes de aprendizaje donde se promueva el desarrollo de las competencias del siglo XXI como: resolución de problemas, pensamiento crítico e innovador, pensamiento matemático, innovación, apropiación científica, lectura y escritura etc., durante los días 2 y 3 de febrero de 2023.
2. Se recomienda usar los recursos educativos dispuestos como radio, televisión, portales educativos, redes académicas entre otros que permitan desarrollar aprendizaje Transmedia.
3. Allegar el día 1 de febrero de 2023 a la Secretaría de Educación – Equipo de Inspección y Vigilancia el informe de las actividades académicas a desarrollar

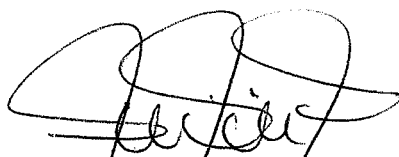
|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <br>Alcaldía de Bucaramanga | Proceso: GESTIÓN SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA                      | N° Consecutivo<br>023   |  |
|  | Macroproceso: Proceso de Inspección y Vigilancia<br>Código General:4500 | Código de la Serie /o-<br>Sub serie (TRD) 4500.14 / 4500.14.1 |   |

y donde se evidencie los recursos de aprendizaje que dentro de su autonomía cada Institución Educativa implementará.

Con su apoyo se garantizará el normal desarrollo de la prestación del servicio educativo.

Sin otro particular

Atentamente,



**JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ FORERO**  
 Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Ludy Stella Villamizar Solano – Prof. Univ. Inspección y Vigilancia SEB  
 Revisó: Diana Liseth Figueroa Carrillo – Líder Talento Humano SEB  
 Revisó Aspectos Legales: María Fernanda Rincón Giraldo - Asuntos Legales y Públicos SEB  
 Revisó: Gloria Esperanza Pombo Castellanos -Subsecretaria de Educación